Municipio de La Unión	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CODIGO:** F-GC-005 **VERSIÓN:**001 **FECHA ELABORACIÓN:**16/08/2016

DISPONIBLIDAD N° 053

Código presupuestal	2.3.2.02.02.009.08.01.24							
Nombre del código	ECB Personas Privadas de la Libertad con servicios de Bienestar							
Tipo de gasto (Marque con una X)	Funcionamiento		Inversión	X				
Código sector	12 Justicia y del Derecho							
Código programa	1206							
Código producto	1206007 – Servicio de bienestar a la población privada de la libertad.							
Código/s Clasificación central de producto (CPC)	88167 - Servicios de elaboración de comidas y platos preparados							
Línea plan de desarrollo	4 POR UN MUNICIPIO SEGURO, EN PAZ Y QUE GARANTICE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN BUENAS MANOS.							
Nombre del proyecto	ASISTENCIA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.							
Número del proyecto	2022054000032							
Tipo de contrato (Marque con un X)	Servicios		Obra		Suministro	X	Arrendamiento	
	Consultoría o Interventoría		Convenio		Otro			
Objeto contratación	ADICIÓN N° 001 AL CONTRATO 20220185CSSG, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS PARA PERSONAL SINDICADO A DISPOSICION DEL COMANDO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA".							
Valor a contratar	**CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000).**							
Banco de programas y Proyectos	Alcalde		Secretario de despacho					
Firma recibido	Luz Estela R		fecha recibido	01-11-2022				

Elaboró: Olga María Álvarez Pavas / Técnico Administrativo

MUNICIPIO DE LA UNION

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 02-Nov-2022 **Certificado de Disponibilidad Nro: 1132**

Fecha de la Reserva: 02-Nov-2022 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2022

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE LA UNION, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2022 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado		Fondo
21014.2.3.2.02.02.009.08.01.24	ECB PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON SERVICIO DE	$14,000,000.00	01	FONDOS COMUNES
	Total:	**$14,000,000.00**		

Que se Reserva la suma de : Catorce Millones de Pesos.. ($14,000,000.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR ADICION NRO 001 AL CONTRATO 20220185CSSG, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL SINDICADO A DISPOSICION DEL COMANDO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA. LINEA ESTRATEGICA 4: POR UN MUNICIPIO SEGURO, EN PAZ Y QUE GARANTICE LA PARTICIPACION COMUNITARIA EN BUENAS MANOS. PROYECTO; ASISTENCIA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE LA UNION. BPIN 2022054000032.

CESAR AUGUSTO GOMEZ NARANJO
SECRETARIO DE HACIENDA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

"ADMINISTRACION MUNICIPAL"

Municipio de La Unión
200 07.01

JUSTIFICACIÓN ADICION N° 001

AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20220185CSSG

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890 981 995 – 0
CONTRATISTA	INVERSIONES TABARES GIRALDO S.A.S.
NIT - CC	901176618-5
OBJETO	"SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS PARA PERSONAL SINDICADO A DISPOSICION DEL COMANDO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA".
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ML ($ 28.000.000)
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES Y DOCE (12) DIAS y/o hasta agotar presupuesto; lo que suceda primero.
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

DATOS DE LA ADICION N° 001

VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ML ($ 28.000.000)
ADICION N° 001	Se requiere adicionar al valor inicial del contrato No. **20220185CSSG** la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000), con todos los impuestos incluidos
VALOR TOTAL	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 42.000.000), con todos los impuestos incluidos
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1132 del 02 de noviembre de 2022

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTROSÍ

¿POR QUÉ SE REQUIERE ADICIONAR, PRORROGAR EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO O MODIFICAR ALGUNA CLÁUSULA?	Que el día 20 de agosto de 2022 entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA INVERSIONES TABARES GIRALDO S.A.S, se suscribió el contrato No **20220185CSSG,** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS PARA PERSONAL SINDICADO A DISPOSICION DEL COMANDO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA", con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES Y DOCE (12) DIAS y/o hasta agotar presupuesto; lo que suceda primero. Las partes contratantes requieren ADICIONAR al valor inicial del contrato la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000), con todos los impuestos incluidos; dadas las siguientes consideraciones: 1. Se hace necesario y oportuno adicionar recursos al valor inicial pactado del contrato, debido a los diferentes operativos y otras acciones que se han realizado en el Municipio, entre ellas, capturas por orden judicial o por otros delitos; cabe resaltar que a la fecha no ha sido posible firmar convenio con el INPEC, debido a la problemática estructural del Sistema Carcelario en Colombia, lo que hace que la mayoría de detenidos

	sindicalizados y/o condenados estén en la Estación de Policía de este Municipio. Además, la gran mayoría de detenidos permanecen en los Comandos de Policía como sindicados, no siendo esto responsabilidad del INPEC; por esta razón, en el Municipio de la Unión Antioquia se aumentó el suministro de alimentación para Detenidos. 2. La presente modificación se efectúa atendiendo las consideraciones con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado. 3. La Ley 65 de 1993 en el artículo 17, dispone lo siguiente: *"En los presupuestos municipales y departamentales, se incluirán las partidas necesarias para los gastos de sus cárceles, como pagos de empleados, raciones de presos, vigilancia de los mismos, gastos de remisiones y viáticos, materiales y suministros, compra de equipos y demás servicios.* 4. Concerniente a lo anterior y en aras de garantizar el alcance de las necesidades descritas y con el fin de cumplir con los principios constitucionales, en particular los atinentes a la moralidad, celeridad, eficacia y responsabilidad, se hace necesario adicionar en valor **CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000)** al contrato No **20220185CSSG.** 5. Que, después de un análisis de la necesidad por parte del Supervisor del contrato, se considera pertinente adicionar el valor del contrato **No. 20220185CSSG,** celebrado entre el Municipio de la Unión con **INVERSIONES TABARES GIRALDO S.A.S** de acuerdo a las consideraciones anteriores, en aras de dar cabal cumplimiento al alcance del objeto del contrato. 6. Que quienes suscriben la presente adición N° 001, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato y documento que respaldan la adición.
VIGENCIA	Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal que no hayan sido modificados con la presente ADICION No. 001, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en La Unión Antioquia, a los cuatro (02) días de noviembre de 2022.

MARIO LEÓN MORALES LONDOÑO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
CONTRATANTE

Proyectó: Olga María Álvarez Pavas / Técnico Administrativo
Revisó: Diana Isabel Grisales Franco / Abogada Oficina Contratación
Aprobó: Mario León Morales Londoño / Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Municipio de La Unión
200 07.01

ADICION N° 001

AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20220185CSSG

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890 981 995 – 0
CONTRATISTA	INVERSIONES TABARES GIRALDO S.A.S.
NIT - CC	901176618-5
OBJETO	SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS PARA PERSONAL SINDICADO A DISPOSICION DEL COMANDO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO (presupuesto oficial)	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ML ($ 28.000.000).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL VALOR INICIAL Y EL VALOR A ADICIONAR.	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 42.000.000).
PLAZO	CUATRO (04) MESES Y DOCE (12) DIAS **y/o hasta agotar presupuesto; lo que suceda primero.**
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, **MARIO LEÓN MORALES LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número No. 15.351.700 de La Unión Antioquia, quien actúa en representación del Municipio de La Unión Antioquia, en su condición de Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, debidamente autorizado para contratar de conformidad con el Decreto 006 de 2016 expedido por el señor Alcalde Municipal, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, de una parte y de la otra **ELIZABETH TABARES LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.781.972 de La Unión Antioquia, representante legal de **INVERSIONES TABARES GIRALDO S.A.S**, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ADICION No.001 al contrato número **20220185CSSG** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que el dia 20 de agosto de 2022 entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA se suscribió el contrato No **20220185CSSG,** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS PARA PERSONAL SINDICADO A DISPOSICION DEL COMANDO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA", con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES Y DOCE (12) DIAS **y/o hasta agotar presupuesto; lo que suceda primero.**

2. Las partes contratantes requieren adicionar el valor inicial del contrato No. **20220185CSSG** dadas las siguientes consideraciones: Se hace necesario y oportuno adicionar recursos al valor de presupuesto inicial pactado del contrato, debido a los diferentes operativos y otras acciones que se han realizado en el Municipio, entre ellas, capturas por orden judicial o por otros delitos; cabe resaltar que a la fecha no ha sido posible firmar convenio con el INPEC; Además, la gran mayoría de detenidos permanecen en los Comandos de Policía como sindicados, no siendo esto responsabilidad del INPEC, debido a la problemática estructural del Sistema Carcelario en Colombia, lo que hace que la mayoría de detenidos sindicalizados y/o condenados estén en la Estación de Policía de este Municipio. Además, la gran mayoría de detenidos permanecen en los Comandos de Policía como sindicados, no siendo esto responsabilidad del INPEC; por esta razón, en el Municipio de la Unión Antioquia se aumentó el suministro de alimentación para Detenidos.

3. La presente modificación se efectúa atendiendo las consideraciones con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

4. Concerniente a lo anterior y en aras de garantizar el alcance de las necesidades descritas y con el fin de cumplir con los principios constitucionales, en particular los atinentes a la moralidad, celeridad, eficacia y responsabilidad, se hace necesario adicionar en valor **CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000)** al contrato No **20220185CSSG**

5. Que quienes suscriben la presente adición N° 001, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato y documento que respaldan la adición.

Que por lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor inicial del contrato No. **20220185CSSG.** El cual quedara así:

El valor del presupuesto oficial del presente contrato es la suma de: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($42.000.000) con todos los impuestos incluidos

CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE OTROSI MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere la firma de las partes.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal que no hayan sido modificados con la presente ADICION No. 001, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en La Unión Antioquia, por los que en ella intervinieron, a los tres (3) días de noviembre de 2022.

MARIO LEÓN MORALES LONDOÑO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
CONTRATANTE

ELIZABETH TABARES LONDOÑO,
Representante legal de INVERSIONES TABARES GIRALDO S.A.S
CONTRATISTA,

Proyectó: Olga María Álvarez Pavas / Técnico Administrativo
Revisó: Diana Isabel Grisales Franco / Abogada Oficina Contratación
Aprobó: Mario León Morales Londoño / Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

VIGENTE

LRAMIREZ

MUNICIPIO DE LA UNION
Nit: 890981995-0

COMPROMISO NÚMERO : 1233

Fecha de Impresión: 03-Nov-2022 **Fecha del Compromiso:** 03/11/2022 14:11:15

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
20220185CSSG	901176618 INVERSIONES TABARES GIRALDO S.A.S	14,000,000.00

Tipo Compromiso: SERVICIO DE RESTAURANTE /HOTEL /HOSPEDAJE CON RETEFUENTE

DESCRIPCIÓN: REGISTRO PRESUPUESTAL PARA CUBRIR ADICION NRO 001 AL CONTRATO 20220185CSSG, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL SINDICADO A DISPOSICION DEL COMANDO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA. LINEA ESTRATEGICA 4: POR UN MUNICIPIO SEGURO, EN PAZ Y QUE GARANTICE LA PARTICIPACION COMUNITARIA EN BUENAS MANOS. PROYECTO; ASISTENCIA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE LA UNION. BPIN 2022054000032.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	03/11/2022 14:11:15	14,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1132	01	21014.2.3.2.02.02.009.08.01.2	ECB PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON SERVICIO DE BIENE	14,000,000.00

Total: **14,000,000.00**

CESAR AUGUSTO GOMEZ NARANJO
SECRETARIO DE HACIENDA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

"ADMINISTRACION MUNICIPAL"